

Poder Legislativo
del Estado de México

Contraloría

Informe de actividades
2016



Índice

	Pág.
Introducción	3
Marco normativo	5
Ámbito de acción	6
Funciones	7
Propuestas de reforma	8
I. Dirección de Responsabilidades Administrativas	9
1.1. Desconcentración	
1.2. Resultados	
1.3. Sistema de buzones	
1.4. Programas especiales	
II. Dirección de Situación Patrimonial	16
2.1. Registro patrimonial	
2.2. Evoluciones patrimoniales	
2.3. Procedimiento y evolución patrimonial	
2.4. Unidad de entrega-recepción	
III. Dirección de Auditoría Interna	20
3.1. Auditorías	
3.2. Supervisiones y acciones de seguimiento	
3.3. Arqueos de caja	
3.4. Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública	
IV. Dirección de Vinculación Municipal	27
4.1. Vinculación Municipal	
4.2. Estructura Orgánica y Salarial	
4.3. Capacitación y Asesoría Intermunicipal	
4.4. Unidad de Información y Documentación	
V. Coordinación Administrativa	33
VI. Secretaría Técnica	34
Conclusiones y recomendaciones	35
Fuentes de información	36





Introducción

Se ha vuelto común escuchar fuertes molestias y reclamos en la población por el tipo de servidores públicos que tiene el país. Gobernadores que actúan con los recursos públicos como si fueran privados, se ha llegado al caso incluso de ofrecer recompensas por localizarlos al concluir su mandato o después haber solicitado licencia; presidentes municipales que informan obras no concluidas pero sí pagadas, regidores tratando de apropiarse de los bienes municipales, directores de obras públicas haciendo constar conclusiones de obra inexistentes, tesoreros que no hicieron pagos del SAT, ISSEMyM, TELMEX, agua; entre otros, y el clamor es ¿hasta cuándo se va a tener que soportar este nivel de corrupción e impunidad?

El Senado de la República por fin empieza a hacer caso a estos reclamos, al emitir en el último cuarto del año en curso la convocatoria para elegir a 5 integrantes del Comité de Participación que integrará el Sistema Nacional Anticorrupción. Hay muchos comentarios en el sentido de que “no servirá de nada”, “ya todo está arreglado” y es que el nivel de credibilidad anda por los suelos, incluso el propio jefe del ejecutivo federal llegó a afirmar que “quien esté libre de culpa arroje la primera piedra”, parece que Octavio Paz tenía razón al afirmar que “una nación empieza a corromperse cuando se corrompe su sintaxis”.

Contrario sensu, en la Contraloría del Poder Legislativo consideramos que si se puede hacer algo o mucho, lo han hecho otros países ¿por qué nosotros no podríamos?, sin embargo para ello se necesitan liderazgos valientes y decididos, individuos honrados pero no inanimados ni mediocres, que sientan amor a la patria, con ética, profesionalismo y responsabilidad, que dirijan a las instituciones con autoridad, en particular aquellas creadas para el control, la fiscalización, la transparencia y la procuración e impartición de justicia.

Como desde hace 13 años, hoy entregamos un informe con el trabajo de mis compañeros de esta Dependencia, se procura ser congruente con el formato, no por comodidad sino porque quienes quieran revisarlo encuentren puntos de comparación, a fin de no perderlos en metodologías o técnicas encriptadas y con frecuencia difíciles de describir o comparar. Quejas, denuncias y responsabilidad resarcitoria son registradas en este informe; también las de responsabilidad patrimonial y el conflicto de intereses; aquí encontraremos el número de auditorías hechas a las diferentes dependencias del Poder Legislativo; así como los cursos, talleres y conferencias que para fortalecer el conocimiento y preparación en temas de transparencia, corrupción, rendición de cuentas





y otros, promueve y organiza esta Contraloría, conjuntamente con sus direcciones y las diferentes áreas.

En espera de que los resultados puedan ser de utilidad para la ciudadanía y los estudiosos de estos temas, sólo nos resta ponernos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.





Marco normativo

La competencia de la Contraloría del Poder Legislativo se establece en los artículos 108, 109 y 113 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

En el ámbito estatal los artículos 61, 129 y 130 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; 42, 43, 44, 47 y 49 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, establecen sus atribuciones; la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México** en su artículo 94 fracción III da lugar a la creación de la Contraloría, para ejercer las atribuciones que son propias del Poder Legislativo, en materia de control y evaluación de la gestión pública interna y, en la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

El artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo determina que las atribuciones de la Contraloría se regulan por el Reglamento de la propia Ley. Los artículos 153, 154, 155 y 156 del **Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, establecen sus atribuciones y facultades, para la aplicación de la Ley de Responsabilidades.

Desde la segunda mitad del 2006, se cuenta con un **Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México** aprobado por el Pleno del Poder Legislativo y publicado en la Gaceta del Gobierno 117; así como el **Manual de Organización de la Contraloría**.

El **universo de trabajo** de esta Institución, tal como lo establece la fracción I del artículo 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, está constituido por: **los Diputados de la Legislatura local, los 125 ayuntamientos y los servidores públicos del propio Poder**.





Ámbitos de acción

Primero, tiene que ver con el **Procedimiento Administrativo Disciplinario** sobre responsabilidad por nepotismo, abuso de autoridad, incumplimiento de comisiones, irregularidades en el desempeño laboral y por Responsabilidad Administrativa Resarcitoria, entre otras;

Segundo, se vigila que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar su **manifestación de bienes. declaración de intereses y evolución patrimonial**. Se coordina y supervisa el proceso de *entrega-recepción* de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y de las Dependencias del Poder Legislativo, asimismo se hace la revisión del patrimonio de la Legislatura;

Tercero, constituido por los aspectos técnicos del sistema de **seguimiento, control, evaluación y auditoría de la gestión pública interna**. Asimismo, se participa con voz para verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, también de enajenación de algunos bienes;

Cuarto, la vinculación municipal, consiste en **analizar, asesorar, capacitar y sugerir** líneas de acción sobre distintos tópicos de la administración municipal a los ayuntamientos y sus funcionarios, a los diputados y sus auxiliares a través de conferencias, talleres buscando que sean acordes en tiempo y circunstancia al ejercicio de la administración municipal y del proceso legislativo.





Funciones

La Contraloría no es un órgano autónomo, es un órgano de control interno de la Legislatura, con atribuciones para proponer sanciones por violaciones a la Ley de Responsabilidades, y esta restricción se refleja en el tipo de sanciones y recomendaciones que se aplican a servidores públicos recurrentes, las cuales con frecuencia lamentablemente **sólo** llegan a la **amonestación** y, en caso a la **sanción económica**, pocas veces se llega a la **inhabilitación** y a la **suspensión del cargo**, menos aún a la destitución, faltan reformas para la sanción directa por parte de este órgano de control.

Las **atribuciones** de vigilancia, control, evaluación y auditoría, se han visto **reforzadas** con el Reglamento Interno de esta Dependencia, así como con el Manual de Organización, aunque **podrían mejorarse sustancialmente** si se delega la firma de las sanciones al titular de la Contraloría, al menos con los servidores públicos del Poder Legislativo.

Ante tantas reformas que con frecuencia dejan a criterio las sanciones se hace necesaria **una nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios (LRSPMyM)** a efecto de que, entre otras cuestiones en lo referente a la Manifestación de Bienes y la Declaración de Intereses de los servidores públicos municipales de elección popular, éstos la presenten ante el Poder Legislativo, en apego al artículo 115 Constitucional, aquí o al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En lo referente al trato con los ayuntamientos, según la evidencia empírica, se percibe un efecto positivo en cuanto a **governabilidad y la concientización** de su cargo al impartírseles cursos sobre auditorías, responsabilidades del servidor público, ejercicio de gobierno, funciones del síndico mexiquense; entre otros, que como puede observarse en este informe, han tenido amplia concurrencia.

En el ámbito de la **auditoría interna**, consideramos que algo se ha avanzado, en la **institucionalización** de las **adquisiciones** en particular con la incorporación del testigo social. Importantes son los distintos **Comités** con que cuenta la Institución, a efecto de cumplir en el ejercicio presupuestal, con los criterios de **transparencia y rendición de**





cuentas, faltaría incorporar las adquisiciones que aún se hacen de manera directa y con frecuencia sin ningún control.

Propuestas de reforma

Consideramos necesario que la Junta de Coordinación Política considere:

- ❖ Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el sentido de excluir la recepción de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses de los servidores públicos municipales de elección popular por parte de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, para que **la Legislatura cumpla su labor fiscalizadora** y pueda realizarse en cualquier instancia o dependencia del Poder Legislativo.
- ❖ Modificar el artículo 79 de la LRSPEyM en el sentido de que tendrán **obligación de presentar Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses, ante la Legislatura** del Estado, los servidores públicos municipales de elección popular, y los funcionarios del Poder Ejecutivo desde la Gubernatura hasta el nivel de Dirección General.
- ❖ Reformar el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la **atribución del Presidente Municipal** de nombrar al Contralor **se transfiera** a una propuesta que hagan los **integrantes del ayuntamiento** y podría proponerlo la segunda representación política en el ayuntamiento, cuyas observaciones las haga directamente a las dependencias con atribuciones resarcitorias y disciplinarias de la Legislatura.
- ❖ Aprobar la normativa en materia **administrativa**, a efecto de realizar la **entrega-recepción** con un manual propio de este Poder Legislativo.





I. Dirección de Responsabilidades Administrativas

La Contraloría, es la dependencia encargada de actuar a través de mecanismos legales, contra **actos de corrupción** al interior del Poder Legislativo. Mediante el Sistema Estatal de Quejas y Denuncias, cualquier ciudadano puede **denunciar** o **quejarse** por irregularidades en el actuar de autoridades y servidores públicos de la Legislatura, así como de los Ayuntamientos del Estado de México.

Las **Quejas** pueden ser presentadas por personas que sufran un perjuicio personal y directo por parte de los integrantes de los ayuntamientos o empleados del Poder Legislativo.

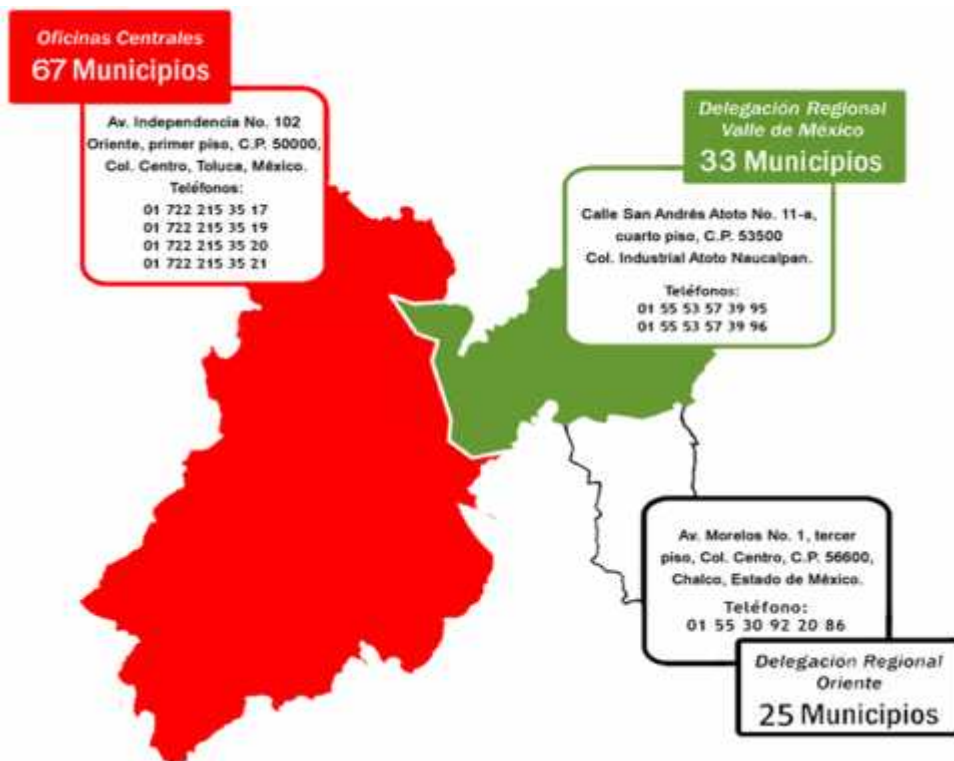
La **Denuncia** es promovida por cualquier ciudadano que tenga conocimiento de alguna irregularidad que pueda causar perjuicio al interés social, o que contravenga disposiciones de orden público, también es posible que se inicie a petición de una Institución aplicando el principio de oficiosidad a cargo de la Contraloría, y que se realicen las actuaciones necesarias a efecto de contar con elementos para fincar responsabilidad en el ámbito de su competencia.

La **Responsabilidad Resarcitoria** tiene por objeto reparar, indemnizar o resarcir los daños y perjuicios que se causen a la Hacienda Pública, estatal o municipal, como resultado de una auditoría, promovida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización o la propia Legislatura a través de alguna de sus dependencias.

1.1. Desconcentración

Para una mejor cobertura, la Contraloría cuenta con dos Delegaciones Regionales ubicadas en los municipios de: **Naucalpan** que atiende a 33 municipios de la Zona Valle de México; **Chalco** atiende a 25 municipios.





1.2. Resultados

Para el desarrollo de sus atribuciones la Dirección se auxilia de una unidad y tres departamentos, éstos son: Departamento de Atención a **Denuncias**, de Atención a **Quejas**, de Atención a **Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria**, y de la **Unidad de Información Previa y Programas del Valle de Toluca**, para dar atención a los programas permanentes y a los trámites de quejas y denuncias en su etapa de Información Previa, con actividades similares a las de las **Delegaciones Regionales del Valle de México y Oriente**.

La Contraloría en materia de Responsabilidades Administrativas de enero a diciembre de dos mil dieciséis, inició **697** expedientes de información previa, de los cuales **469** se encuentran en trámite, **98** radicados y **369** concluidos. De igual forma se iniciaron **1,500** expedientes por programas preventivos dirigidos a servidores públicos de elección popular municipal, de los cuales **617** se encuentran en trámite, **72** en etapa de radicación y **1,456** han sido concluidos.





Información Previa

1. Unidad de Información Previa y Programas del Valle de Toluca

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos	Amparos
299	234*	27**	270***	0	0

* Esta cifra incluye 14 expedientes 2015.

** Esta cifra incluye 26 expedientes del 2015.

*** Esta cifra incluye 194 expedientes del 2015 y 7 del 2014.

Programas:

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
1500	617	72	1456*

* Esta cifra incluye expedientes iniciados en 2015.

2. Delegación Regional Valle de México

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos	Amparos
142	97	16	29	2	1

3. Delegación Regional Chalco

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos	Amparos
156	70	46	38	0	0

4. Resarcitorias

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
100	68	9*	32

* Esta cifra incluye 4 expedientes de 2015.

Totales:

	Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
Programas	1,500	617	72	1,456
Información previa	697	469	98	369
T o t a l	2,197	1,086	170	1,825





Procedimiento Administrativo Disciplinario

Quejas

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
85	72*	13	68**	31	6***	1

* 52 expedientes de 2016; 19 expedientes de 2015; y 2 de 2014.

** 10 expedientes del año 2014; 21 expedientes de 2015; 25 expedientes del 2016; y 12 con proyección a diciembre.

*** 1 del 2014; 2 del 2015; y 3 del 2016.

Denuncias

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
450	894*	20*	125*	124*	22**	3

* Incluye expedientes radicados en años anteriores y proyectados al 21 de diciembre de 2016.

** Incluye recursos interpuestos en años anteriores a 2016.

Resarcitorias

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
26	14	0	28**	23***	2	1

**Expedientes: 1 de 2009, 3 de 2010, 6 de 2014, 6 de 2015 y 8 de 2016. De igual manera 4 corresponden a Recursos Administrativos de Inconformidad de 2015.

***Expedientes: 5 de 2014, 9 de 2015, 3 de 2016. Asimismo 6 corresponden a Recursos Administrativos de Inconformidad de 2015

Totales:

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
561	980	33	221	178	30	5

1.3. Sistema de buzones

En el año 2016 se realizaron **1,169 revisiones** a buzones de quejas y denuncias, los cuales se encuentran instalados en los ayuntamientos, se captaron un total de **96 quejas y denuncias**.

Se elaboraron durante este periodo **23,498 oficios**, y se efectuaron **18,901 notificaciones** en todos los municipios del Estado de México.





1.4. Programas especiales

Se implementaron diez programas preventivos dirigidos a los servidores públicos municipales de los Ayuntamientos del Estado que tienen como principal finalidad prevenir la práctica de conductas en contraposición de la ley, que en forma reiterada se han presentado en los ayuntamientos actuales. Estos son:

Contenido	Iniciados	Observaciones
1. Sesiones de Cabildo: verificar que los Presidentes Municipales convoquen a sesiones de cabildo, para que se celebre una cada ocho días; que los integrantes del cabildo asistan a las sesiones para las que fueran convocados, y que todos los asistentes firmen las actas respectivas. La temporalidad del programa es anual de enero a diciembre del 2016; así como de enero a diciembre 2017.	250	Este programa es anual; de conformidad con los artículos 28 párrafo primero, 29, 30, 48 fracciones I Y IV, así como 55 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Informe de Gobierno Municipal: Verificar que el Presidente Municipal haya entregado por escrito y en medio electrónico al Ayuntamiento dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de dos mil dieciséis, en sesión solemne de cabildo un informe del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio, así como instruir al Secretario del Ayuntamiento llevar a cabo su publicación en la página oficial, en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.	125	Este programa es anual; de conformidad con las obligaciones contenidas en los artículos 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 17, 48 fracciones XIII y XV, 86, 90 y 91 fracciones IV y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
3. Nepotismo , consistente en que lo integrantes del ayuntamiento deberán abstenerse de nombrar, contratar o promover como servidores públicos a personas con quienes se tenga parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil.	125	Este programa es cada tres años al inicio de la administración de conformidad con el artículo 42 en sus fracciones XIII, XIV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
4. Presupuesto Definitivo para el ejercicio fiscal 2016, Proyecto de Presupuesto y Presupuesto Definitivo para el ejercicio fiscal 2017: a) Verificar que se aprueben las adecuaciones respectivas al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, que se publique en la Gaceta Municipal y/o del Gobierno del Estado de México y pasen este ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a más tardar el 25 de febrero de	250	Campaña permanente: de conformidad con los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción IX y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 30 y 31 fracciones XIX y XXXVI, 48 fracción XIII, 86, 90, 91 fracciones IV y XIII y 99 de la Ley





<p>2016. b) Verificar que los Ayuntamientos antes del 20 de diciembre de 2016, aprueben el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2017; c) Verificar que se aprueben las adecuaciones respectivas al Presupuesto de Egresos para 2017; que se publique en la Gaceta Municipal y/o del Gobierno del Estado de México y pasen este ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a más tardar el 25 de febrero de 2017.</p>		<p>Orgánica Municipal del Estado de México.</p>
<p>5. Nombramiento de Titulares: Verificar que los titulares de las dependencias de los Ayuntamientos como lo son la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Oficialía Mediadora Conciliadora, Oficialía Calificadora, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Seguridad Pública, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Económico o Equivalente y Cronista Municipal; cumplan satisfactoriamente con los requisitos que dispone la Ley Orgánica Municipal al momento de su designación.</p>	<p>125</p>	<p>Este programa es cada tres años al inicio de la administración de conformidad con lo establecido por los artículos 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86, 87, 90, 92, 96, 96 Ter, 96 Quintus, 113, 147 P, 147 Q y 149 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21 fracciones XVIII y XIX, 109, 111 y 114 de la Ley de Seguridad del Estado de México, así como el diverso 8 fracciones 7 y 16 del reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.</p>
<p>6. Verificar la designación del Titular de Derechos Humanos Municipal de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, informando las acciones respectivas.</p>	<p>125</p>	<p>Este programa es cada tres años al inicio de la administración de conformidad con lo establecido por los artículos 147 A, 147 B, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>
<p>7. Verificar el desarrollo de las acciones correspondientes para el cumplimiento del proceso de elección de autoridades auxiliares municipales (delegados y subdelegados), consejos de participación ciudadana y en algunos casos el cumplimiento en la elección de representantes indígenas.</p>	<p>125</p>	<p>Este programa es cada tres años al inicio de la administración de conformidad con lo establecido por los artículos: 56, 59, 64, 73 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en términos del decreto 157 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México del 12 de noviembre del 2013.</p>
<p>8. Verificación del Proceso de Entrega-Recepción por parte de la administración 2013-2015 a la 2016-2018.</p>	<p>125</p>	<p>Este programa es cada tres años en cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal en relación con la fracción XXVI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios</p>
<p>9. Verificar que el Plan de Desarrollo Municipal sea elaborado, aprobado y publicado dentro de los primeros tres meses de inicio de la gestión municipal.</p>	<p>125</p>	<p>Este programa es cada tres años en cumplimiento a los artículos 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19, 22 y 52 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.</p>
<p>10. Verificar que los Ayuntamientos expidan el Bando Municipal; que el presidente instruya al Secretario del Ayuntamiento para que lleve a cabo su publicación en la</p>	<p>125</p>	<p>Este programa es anual en cumplimiento a los artículos 27, 30 primer párrafo, 31 fracción I, 48 fracción III, 86, 91 fracciones IV, VIII y XIII, 160, 163 y 165 de la Ley Orgánica</p>





<p>Gaceta Municipal o en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el cinco de febrero del año 2016, que expidan o reformen en la tercera sesión de cabildo que celebren, el Reglamento de Cabildo, debiendo publicarlo en la Gaceta Municipal.</p>		<p>Municipal del Estado de México.</p>
---	--	--

Cuadro resumen de la Dirección

Actividad	Cantidad
Expedientes iniciados de información previa.	697
Expedientes iniciados en procedimiento administrativo disciplinario.	561
Proyectos de resolución pendientes para remitir a la Junta de Coordinación Política.	33*
Proyectos de resolución pendientes de firma en la Junta de Coordinación Política.	221
Concluidos o resueltos.	178
Oficios elaborados.	23,498
Notificaciones realizadas.	18,901
Revisiones a buzones de quejas y denuncias de las 2 delegaciones y oficinas centrales.	1,169
Quejas y denuncias recabadas mediante el sistema de buzones.	96
Actas levantadas.	2,779

* Incluyen expedientes radicados en años anteriores y proyectados al 21 de diciembre de 2016.

En el año 2016, se recibieron **seis amparos**, los cuales se encuentran en trámite, así mismo durante este año la Dirección y Delegaciones Regionales recibieron **treinta y dos recursos de inconformidad** interpuestos por servidores públicos de elección popular municipal, todos ellos en trámite.





II. Dirección de Situación Patrimonial

2.1. Registro Patrimonial

A) Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses

Ñ Recepción y registro

Durante este período se recibieron, registraron y resguardaron 2,638 manifestaciones de bienes por alta, baja y anualidad y, declaraciones de intereses distribuidas de la siguiente manera:

Motivo	Cantidad
Altas	178
Bajas	274
Actualización anual	1,006
Intereses (inicial)	174
Intereses (anual)	1,006
T o t a l	2,638

Ñ Padrón de Servidores Públicos obligados (al 30 de noviembre del 2016)

Dependencia	Número
Junta de Coordinación Política	1
LIX Legislatura	75
Grupos Parlamentarios	5
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	64
Órgano Superior de Fiscalización	629
Secretaría de Administración y Finanzas	190
Dirección General de Comunicación Social	11
Instituto de Estudios Legislativos	1
Contraloría	111
Unidad de Información	1
T o t a l	1,088





En 2015 el padrón estuvo conformado por 1,006 servidores públicos.

Ñ Se determinó el Padrón de servidores públicos del Poder Legislativo que presentaron su manifestación anual correspondiente al ejercicio 2015.

Dependencia	Número
Junta de Coordinación Política	1
LIX Legislatura	75
Grupos Parlamentarios	6
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	59
Órgano Superior de Fiscalización	601
Secretaría de Administración y Finanzas	154
Dirección General de Comunicación Social	8
Instituto de Estudios Legislativos	1
Contraloría	100
Unidad de Información	1
Total	1,006

Ñ En febrero, se difundió el Padrón de los servidores públicos obligados, de acuerdo con la nómina del 31 de diciembre del 2015 en **dos etapas**:

Primera:

Ñ Distribución de los formatos personalizados a Diputados y servidores públicos obligados en el Poder Legislativo.

Ñ Se impartieron 3 talleres de “Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses por Actualización Anual 2015” a los servidores públicos de las diversas dependencias del Poder Legislativo, asimismo les fue entregado reporte anual de ingresos 2015.

Ñ En coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, se insertó en la parte inferior de los recibos de pago.

Quincena	Leyenda
1ª de abril	Tienes dudas en el llenado de tu actualización anual 2015, asiste a la asesoría el 27 de abril a las 11:00 hrs, en la sala de juntas de la Contraloría.
2ª de abril	¡Haz cuentas! Porque en mayo deberás presentar la actualización anual 2015.





Segunda: Recepción de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses

- ✓ Durante el mes de mayo se hizo guardia en las oficinas de la Contraloría hasta las 20:00 hrs. para la recepción de manifestaciones y declaraciones.
- ✓ Se insertó en los recibos de pago de las dos quincenas de mayo y junio las siguientes leyendas:

Quincena	Leyenda
1ª de mayo	¡Recuerda entregar en tiempo y forma tu manifestación de bienes y declaración de intereses! De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs.
2ª de mayo	¡Últimos días para presentar tu actualización anual 2015!

- ✓ Continuaron las asesorías de manera personal o colegiada a Diputados, así como a los Servidores Públicos del Poder Legislativo.

Una vez concluida la campaña preventiva encaminada a la presentación en tiempo y forma de los mencionados formatos, se tuvieron **2** servidores públicos omisos en la presentación de la actualización anual y **1** en la Declaración de Intereses.

2.2. Evoluciones patrimoniales

Durante este período se llevaron a cabo **213** evoluciones patrimoniales.

2.3. Procedimiento y evolución patrimonial

Se radicaron **252 Procedimientos Administrativos Patrimoniales** en contra de Servidores Públicos de Elección Popular Municipal y de este Poder Legislativo, omisos y/o extemporáneos en la presentación de su Manifestación de Bienes por Alta, Baja y/o Anualidad, así como su Declaración de Intereses por Alta y/o Anualidad; adicionalmente, **13 Recursos de Inconformidad** promovidos por el mismo número de servidores en contra de las resoluciones correspondientes que pusieron fin a sus respectivos procedimientos. Se atendieron **4 Juicios de Amparo Indirecto** impulsados por igual número de servidores contra actos de esta Contraloría y de la Junta de Coordinación Política, materializados en las resoluciones recaídas previamente a sus Recursos de Inconformidad. Conformando un total de **269**.

Ahora bien, la distribución segmentada de las **269** substanciaciones efectuadas por el Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial, por tipo de irregularidad y de servidor público, son las siguientes:





Distribución segmentada de las 269 substancias efectuadas por el Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial en 2016			Procedimiento Administrativo Patrimonial		Subtotal Procedimientos Instaurados	Recurso de Inconformidad	SubT R I	Amparo Indirecto		SubT A I	Total				
			PL	EPM				PL	EPM						
Manifestación de Bienes	Omisiones	Alta	11	15	26	125	2	0	2	0	1	1	29		
		Baja	37	58	95		1	2	3	0	0	0	0	98	
		Anualidad	2	2	4		0	0	0	0	0	0	0	4	
	Extemporáneos	Alta	9	12	21		75	1	1	2	0	2	2	25	
		Baja	21	33	54			1	1	2	0	0	0	0	56
		Anualidad	0	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0
Declaración de Intereses	Omisiones	Alta	13	15	28	31	3	0	3	1	0	1	32		
		Anualidad	3	0	3		0	0	0	0	0	0	0	3	
	Extemporáneos	Alta	10	11	21	21	1	0	1	0	0	0	22		
		Anualidad	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	
Total			106	146	252	252	9	4	13	1	3	4	269		

*PL: Poder Legislativo.

EPM: Elección Popular Municipal.

Respecto a la proyección, envío y devolución de las resoluciones elaboradas por el Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial, se lograron las siguientes cifras:

Resoluciones proyectadas y enviadas a la	216
Resoluciones devueltas por la Junta*	246
Resoluciones pendientes de devolver**	39

* 69, correspondientes a las enviadas durante 2015; 177, a las remitidas en 2016.

** 177 resoluciones devueltas + 39 pendientes de devolver = 216.

Encontrándose, por tanto, a la fecha pendientes de proyectar y/o en substanciación **322** expedientes.

2.4. Unidad de entrega-recepción

Se impartieron **49** asesorías e igual número de entregas-recepción.

Respecto al "Programa de revisiones de los bienes muebles de los diputados y servidores públicos del Poder Legislativo sujetos a entrega-recepción", se realizaron **140** revisiones, **51** muestreos y **151** seguimientos.





III. Dirección de Auditoría Interna

Para cumplir con las **facultades** conferidas a esta unidad administrativa, en el capítulo segundo del **Reglamento Interno de la Contraloría**, publicado en Gaceta de Gobierno el 21 de junio de 2006, mismo que estipula la existencia de la Dirección de Auditoría Interna; con las atribuciones de control, evaluación, vigilancia, auditoría y aplicación del marco legal en las diferentes dependencias que integran el Poder Legislativo.

Esta Dirección tiene funciones de tipo **preventivo y propositivo**; promueve el transparente ejercicio de los recursos públicos verificando su ejercicio en apego a la ley.

Durante el periodo enero-diciembre de 2016, en materia de fiscalización, se efectuaron un total de **104 acciones**, desglosadas de la siguiente manera:

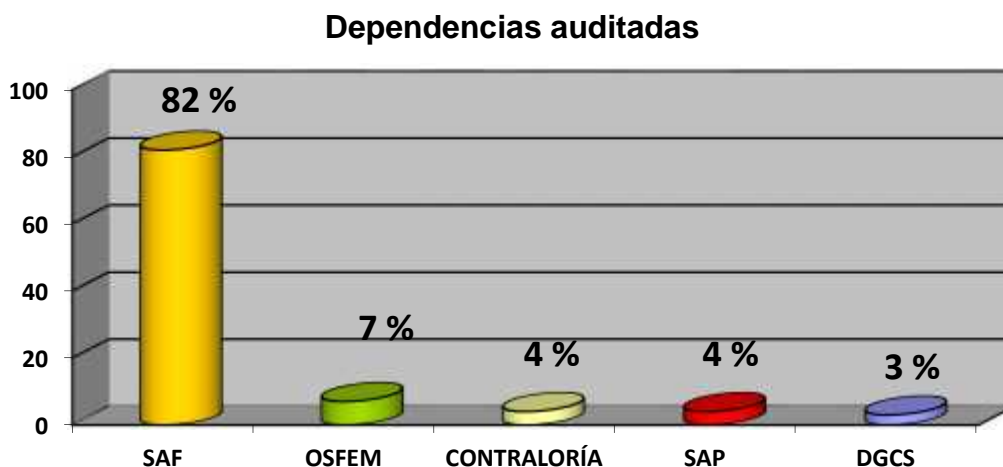
- 28 Auditorías;
- 3 Supervisiones;
- 24 acciones de seguimiento de auditorías, y
- 49 Arqueos de caja.





3.1. Auditorías:

En el rubro de **auditorías**, se practicaron un total de veintiocho; doce administrativas, doce financieras y cuatro de obra; de las cuales el 82% se aplicaron a las unidades administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas; 7% al Órgano Superior de Fiscalización; 4% a la Contraloría, 4% a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y 3% a la Dirección General de Comunicación Social. Como se aprecia, se revisó a **la mayor parte de las dependencias** que integran este **Poder**, priorizando el aspecto preventivo, y en el mismo sentido **se realizaron recomendaciones** para coadyuvar a fortalecer el **control interno** y la observancia de la **normatividad**.





De las auditorías programadas e iniciadas, a la fecha se han concluido todas, generándose 137 **observaciones**, de las que **destacan**:

- i. **Deficiencias de control interno**, en el registro presupuestal y contable en cuentas de diferente naturaleza;
- ii. Detección de **sobregiros o subejercicios presupuestales** y generación de transferencias, sin que se agregue a las pólizas el soporte documental completo;
- iii. **Falta de soporte documental** en las pólizas contables donde se registró el **pago de publicidad** realizada en medios impresos;
- iv. Falta de **controles de la preparación y dotación de porciones alimenticias** a los niños inscritos y al personal que labora en la Estancia Infantil;
- v. **Compra de insumos** para la Estancia Infantil, aparentemente injustificadas por su volumen y por su concepto;
- vi. Falta de un **procedimiento de control interno** en la Estancia Infantil que permita determinar la cantidad optima a elaborar, el suministro y el destino final de las porciones de alimentos sobrantes al final del día;
- vii. Se identificaron **órdenes de inserción periodísticas** que fueron pagadas con más de un año de posterioridad a la fecha de su publicación;
- viii. Se identificaron **compras registradas contablemente** como aumento del activo en la cuenta 5151, "Bienes Informáticos", que corresponden a conceptos con un valor menor a 35 salarios mínimos debiendo registrarse como gasto corriente;
- ix. En algunas unidades los servidores públicos **no cumple con el perfil** requerido para el puesto contratado de conformidad al Catálogo de Puestos;
- x. En algunas unidades administrativas revisadas **no tienen actualizada los expedientes de personal**;
- xi. No justifican en tiempo las **causas** del retraso en el **incumplimiento** de sus **metas en el formato de sus avances físicos**;
- xii. Algunas unidades administrativas efectúan **erogaciones** por pago de **tiempo extraordinario**, por arriba de lo que regula la normatividad;





- xiii. Algunas unidades administrativas **carecen de una adecuada supervisión**, en la elaboración de sus **avances presupuestales y programáticos**
- xiv. Los **Manuales de Procedimientos** de algunas unidades administrativas se encuentran desactualizados y no incluyen todos sus procesos;
- xv. Los listados y resguardos de **mobiliario y equipo** de algunas unidades administrativas se encuentran desactualizados;
- xvi. El **almacén** de equipo informático, **no se encuentra** debidamente **clasificado**;
- xvii. Algunos **comprobantes para el pago de viáticos**, **no cuentan con la justificación de la comisión**, tanto en el formato de recibo como en el formato de relación de viáticos;
- xviii. Algunas unidades administrativas **no actualizan la información pública de oficio** en el **Portal de Transparencia**;
- xix. En cuanto al rubro de obra, existe confusión en las cantidades registradas de bienes recuperados entre los **números generadores**, con los **registros de ingreso** a la Bodega de Longares;
- xx. El **expediente único de obra no se integra en tiempo** y por lo mismo **no incluye en su momento toda la documentación**, que requiere el marco normativo;
- xxi. Inconsistencia entre **el catálogo de conceptos y el presupuesto base** con los trabajos a realizar;
- xxii. En algunas obras **no se consideró** la intervención del Comité Interno de Obra;
- xxiii. En algunas de las **adecuaciones** efectuadas a los **inmuebles del Poder Legislativo**, **no se integraban fotografías** de la **situación en la que se encontraban** las instalaciones;

Recomendaciones formuladas en las auditorías:

- i. Se recomendó el **registro correcto de las transacciones contables, financieras y presupuestales**, de acuerdo a lo que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México;
- ii. Se sugirió realizar una **mejor planeación presupuestal del egreso** y agregar el soporte documental que establece el marco normativo a los registros contables, con el fin de





justificar los subejercicios o sobregiros y dejar evidencia del soporte documental que justifique las transferencias presupuestales;

- iii. Se recomendó la **integración a las pólizas de registro contable**, los documentos que respaldan la publicación de las actividades legislativas, que permitan identificar el gasto realizado;
- iv. Se recomendó **efectuar el registro contable a la cuenta de gasto o de activo respectiva**, considerando que el servidor público registrado como deudor diverso en ningún momento recibe cheque o importe o que lo vincule como tal;
- v. Se recomendó **agregar a las pólizas la documentación soporte** que identifique a la persona comisionada, el vehículo asignado y se justifique el pago de viáticos motivados por la comisión;
- vi. Se recomendó la **implementación de un control interno** que permita **planear el proceso de adquisición de insumos, preparación de alimentos, dotación de porciones** y definición del destino de las porciones sobrantes al final del día en la Estancia Infantil;
- vii. Se sugirió **contratar a un nutriólogo que supervise la preparación de las dietas** que se suministran en la Estancia Infantil y mientras tanto apoyarse en el nutriólogo con que cuenta el comedor del Poder Legislativo;
- viii. Con el fin de evitar confusiones al momento de revisar la compra de insumos para la Estancia Infantil, se recomendó **pedir a los proveedores evitar cobros acumulados**;
- ix. Se recomendó implementar medidas de **control que eviten se generen pagos extemporáneos**;
- x. Se recomendó efectuar los **registros contables en materia de activos fijos** considerando el marco normativo establecido por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del estado de México;
- xi. Las unidades administrativas han **instrumentado acciones** que aseguren la **confiabilidad de la información generada** y contenida en su programación anual y su avances programáticos de metas;





- xii. Se ha actualizado el **inventario** de **mobiliario** y **equipo** y sus correspondientes resguardos de las diferentes unidades administrativas que se han revisado;
- xiii. Se sugirió que en la **elaboración del presupuesto**, **se apeguen** a lo que establecen los “**Lineamientos** para la Formulación del Proyecto de Presupuesto”;
- xiv. Se continúan instrumentando acciones para **disminuir el pago** por concepto de **tiempo extraordinario**;
- xv. Se ha sugerido que la **contratación** de recursos humanos se **apegue al perfil** del puesto requerido;
- xvi. De manera conjunta con la Coordinación de Normatividad se han incluido y actualizado los procedimientos correspondientes de los **manuales de procedimientos**;
- xvii. Se recomendó que **programen metas tangibles** y acorde a sus capacidades, así como **justificarlas oportunamente** cuando no se alcancen;
- xviii. Se han **actualizado** los **expedientes** de los **recursos humanos**, así como sus respectivas **plantillas** de las diferentes unidades administrativas que se han revisado;
- xix. Se han instrumentado **acciones** para que en **el Portal de Transparencia**, se encuentre **actualizada la información pública de oficio**.
- xx. En materia de **obra pública**, se ha sugerido **fortalecer la revisión de la documentación** que integra el expediente único de obra;
- xxi. Se han **integrado** los **expedientes únicos** de **obra**, de acuerdo a como lo establece la normatividad;
- xxii. Se ha sugerido que el **presupuesto base** de cada obra se elabore, considerando **el catálogo de conceptos y precios de mercado vigentes**, así como indicar su fecha de elaboración y programa utilizado;
- xxiii. Se ha sugerido que **en todas las adecuaciones que se efectúen** a los bienes inmuebles del Poder Legislativo, se considere la **participación del Comité Interno de Obra**;
- xxiv. Se participa en las **reuniones** de los diferentes **Comités** existente en el Poder Legislativo, para verificar que se cumpla con la normatividad en los procesos de adquisiciones, asignaciones de obra y/o servicios.





3.2. Supervisiones y acciones de seguimiento:

Durante este periodo, se efectuaron **03 supervisiones a la concentración de vehículos**, en periodos vacacionales y **24 acciones de seguimiento** a las **recomendaciones** formuladas en las auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento de las mismas, para con ello prevenir la reincidencia en las conductas de inobservancia a la normatividad y los procedimientos aplicables en la materia.

3.3. Arqueos de caja:

Para fortalecer los mecanismos preventivos, se han instrumentado otras acciones, como el efectuar **49 arqueos a los fondos fijos de caja**, existentes en todas las dependencias del Poder Legislativo.

En ejercicio de las atribuciones de esta dirección y como resultado de las diferentes acciones de fiscalización efectuadas, entre auditorías, supervisiones y arqueos a fondos fijos de caja, se plantearon **137 observaciones y recomendaciones** a las diversas dependencias del Poder Legislativo, mismas que han permitido efficientar los sistemas y procedimientos de gestión y prevenir acciones que vayan en detrimento de los recursos y patrimonio de la institución. Así mismo fueron **turnadas dos auditorías a la Dirección de Responsabilidades**, mismas que se encuentran en la etapa de información previa para valorar si se inicia el procedimiento administrativo correspondiente.

3.4. Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública:

De enero a diciembre del presente año, se asistió y participó en **167 reuniones de los diversos comités** existentes en el Poder Legislativo, como fueron:

- **142** reuniones del comité de **adquisiciones y servicios**;
- **14** reuniones del comité de **arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones**;
- **11** reuniones del comité interno de **obra pública**.

En los comités, **se ha puesto de manifiesto** que en **todos los procesos de adquisición**, prestación de servicios, arrendamientos, enajenaciones y obra pública que se realice en el Poder Legislativo, **se respete la normatividad** contenida en el Libro Décimo Segundo y su respectivo Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de México y otras normas aplicables.





IV. Dirección de Vinculación Municipal

Para atender la relación de los Ayuntamientos con la Contraloría del Poder Legislativo, en lo que hace a la capacitación, se realizaron **81** cursos y **59** asesorías sobre diversos temas en Administración Pública Municipal, dirigida a servidores públicos de los 125 municipios del Estado. Es de destacar que se alcanzó una asistencia total a los cursos de **3,124** servidores públicos y 68 servidores públicos asesorados, atendiendo a un total de **3,192** personas.

Entre los cursos impartidos destacan los siguientes:

- Servidores Públicos municipales (Ejercicio de Gobierno).
- Plan de Desarrollo Municipal.
- Cédulas de notificación, como parte del Procedimiento Administrativo.
- Síndico Municipal Mexiquense, Atribuciones y Reformas.
- Responsabilidades de los servidores públicos municipales.
- Manuales Administrativos.
- Relaciones Internacionales de los Municipios del Estado de México, Migración y Remesas.
- Integración de Expedientes Únicos de Obra Pública.
- Procedimiento Administrativo Común.
- Gestión Pública.
- Auditoría Financiera y Presupuestal.
- Auditoría Administrativa.
- Diagnóstico de los Programas Preventivos Implementados por la Contraloría del Poder Legislativo a los Ayuntamientos.
- Marco Normativo DIF de los Municipios del Estado de México. (Elementos de Funcionamiento).
- Normativa en los Actos de Gobierno Municipal: Bando y Reglamentos.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

De los 81 cursos 17 correspondieron al tema de “Servidores Públicos Municipales (Ejercicio de Gobierno)”, impartidos por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, donde se contó con la asistencia de 850 servidores públicos municipales.

4.1. Vinculación Municipal

- Se brindaron 5 asesorías sobre el tema *Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018* en Oficinas Centrales y en las Delegaciones de Chalco y Naucalpan.





- Integración de 7 bases de datos de los recursos municipales del FISM, FORTAMUN, FEFOM, Participaciones Federales y Estatales, asignadas anuales y recibidas trimestrales en el año 2016.
- Elaboración de los 125 Informes de resultados de los elementos de contenido del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.
- Se brindó 1 asesoría personalizada respecto al Informe de Resultados de los Elementos de Contenido del Plan de Desarrollo Municipal de Jilotepec 2016-2018, así como del dictamen de reconducción y actualización del mismo; esta asesoría fue impartida en las instalaciones del Departamento de Vinculación Municipal en Oficinas Centrales.
- Se elaboraron 4 documentos de investigación: La Representación Proporcional de los Municipios en México; Marco Normativo de la Deuda Municipal; Fondos y Programas Internacionales para los Municipios; y, Marco Normativo DIF de los Municipios del Estado de México (Elementos de Funcionamiento).
- Se elaboró 1 base de datos presupuestales de ingresos y egresos definitivos de 2015 y autorizados 2016.
- Se brindó 1 asesoría personalizada respecto al Informe de Resultados de los Elementos de Contenido del Plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac 2016-2018; esta asesoría fue impartida en las instalaciones del Departamento de Vinculación Municipal en Oficinas Centrales.
- Se realizaron 20 asesorías, 11 relacionadas al Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal (4 de ellas fueron personalizadas a 8 servidores públicos que se les atendió en la oficina del Departamento); 7 de evaluación financiera-programática municipal a los integrantes de las administraciones 2013-2015; 1 del Plan de Desarrollo 2016-2018; y 1 del Manual para la planeación, programación y presupuesto municipal 2016.
- Se efectuaron 3 evaluaciones financieras-programáticas a los municipios de Coyotepec y Teoloyucan de la administración 2013-2015, así como 1 revisión del capítulo 1000 del municipio de Coyotepec.
- Se elaboraron 2 documentos de investigación: Presupuesto Participativo por equidad de género y Marco normativo de los Organismos operadores de agua.
- Para manejo de la información enviada por los municipios de la Administración 2013-2015, se crearon diversas Bases de Datos; (presupuesto de ingresos y egresos definitivo 2014 y autorizado 2015, Participaciones Federales y Estatales para los municipios ejercicio fiscal 2015, montos estimados y pagados de enero a septiembre y Fondos federales FISM, FORTAMUNDF y el Fondo estatal FEFOM 2015).





4.2. Estructura Orgánica y Salarial

- Ñ Se llevó a cabo la revisión de la Estructura Orgánica y Salarial del primer semestre de 2016, de 27 municipios (Chalco, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, San Martín de las Pirámides, Santo Tomás, Temamatla, Texcoco, Axapusco, Ozumba, Tonanitla, Tlalmanalco, Tenancingo, Tenango del Aire, Jilotzingo, Valle de Bravo, Valle de Chalco, Soyaniquilpan de Juárez, Cuautitlán Izcalli, Acolman, Apaxco, Temascaltepec, Zinacantepec, Chiautla, Temascalapa, Amecameca, Atizapán y Atizapán de Zaragoza).
- Ñ Se creó la base de datos con los 77 municipios que enviaron información de su Estructura Orgánica y Salarial primer semestre 2016 con su respectivo informe.
- Ñ Se creó la base de datos con 46 municipios que enviaron información de su Estructura Orgánica y Salarial tanto del primer semestre 2015 como 2016, con su informe comparativo.
- Ñ Temas de investigación realizados:
- 1.- Análisis del Costo de la Estructura Orgánica y Salarial, primer semestre 2015;
 - 2.- Cuadernillo Disciplina Presupuestaria;
 - 3.- Comité de Ética y Código de Conducta Municipal;
 - 4.- Análisis comparativo 2015-2016 del Costo de la Estructura Orgánica Municipal de 46 municipios.
- Ñ Revisión de 25 Manuales de Organización del H. Ayuntamiento de San Antonio la Isla, Estado de México, (Administración 2016-2018).
- Ñ Asesoría en la elaboración de Manuales de Organización para Directores del Gobierno Municipal de San Antonio la Isla, Estado de México, (Administración 2016-2018).

4.3. Capacitación y Asesoría Intermunicipal

El Departamento organizó 81 cursos con una asistencia de 3,124 servidores públicos.

Cursos

- Servidores Públicos Municipales (Ejercicio de Gobierno) (17)
- Plan de Desarrollo Municipal. (5)
- Cédulas de Notificación como parte del Procedimiento Administrativo. (1)





- Síndico Municipal Mexiquense, Atribuciones y Reformas.(7)
- Responsabilidades de Los Servidores Públicos Municipales. (5)
- Manuales Administrativos. (5)
- Relaciones Internacionales de los Municipios del Estado de México, Migración y Remesas. (1)
- Integración de Expedientes Únicos de Obra Pública. (6)
- Procedimiento Administrativo Común. (1)
- Gestión Pública. (1)
- Auditoría Financiera y Presupuestal. (5)
- Auditoría Administrativa. (5)
- Diagnóstico de los Programas Preventivos Implementados por la Contraloría del Poder Legislativo a los Ayuntamientos. (7)
- Marco Normativo DIF de los Municipios del Estado de México. (Elementos de Funcionamiento). (7)
- Normativa en los Actos de Gobierno Municipal: Bando y Reglamentos. (4)
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. (4)

Asesorías (59)

- Procedimientos en la Auditoría de Obra Pública. (17)
- Elaboración de las guías y prototipos de los Manuales de Organización y de Procedimientos para los municipios del Estado de México. (5)
- Atribuciones y Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales. (16)
- Marco Jurídico y Lineamientos para la Entrega-Recepción Municipal.(4)
- Procedimiento para la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales. (6)
- Consideraciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (1)
- Procedimientos Adquisitivos de los Municipios. (3)
- Otros temas. (7)

4.4. Unidad de Información y Documentación

- Ingresaron 19 nuevos ejemplares, donados por el Instituto Estatal de la Mujer, el municipio de Tonicaco y ediciones internas del Propio Poder Legislativo, con lo cual el acervo alcanza un total de 1,584 títulos disponibles.
- Se atendió a un total de 137 usuarios internos y externos, quienes realizaron un total de 1,600 consultas en apoyo a sus resoluciones e investigaciones.





4.5. Unidad de Difusión

- **Publicaciones:**

- ✓ Edición de la revista RC ET RATIO, núm. 11, año VI, julio-diciembre 2015.
- ✓ Renovación de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del número de la revista RC ET RATIO, con fecha 14 de noviembre de 2016.
- ✓ Edición del “Seguimiento informativo de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, diciembre 2015 – noviembre 2016”, Tomo I y Tomo II.

- **Ciclo de conferencias**

Cons.	Fecha	Conferencia/Presentación	Ponente (s)/Comentarista(s)
1	28 de enero de 2016	Presentación del libro <i>Solución a la impunidad en México</i>	Tec. Enrique Thoth Márquez, Asesor en Seguridad Pública
2	25 de febrero de 2016	Servicios públicos municipales y profesionalización	Mtro. Leobardo Ruiz Alanís, profesor-investigador en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM
3	08 de marzo de 2016	Control ciudadano en el ámbito local	Dra. Almudena Ocejo Rojo, Directora Ejecutiva del Centro de Contraloría Social y Estudios de la Construcción Democrática
4	09 de marzo de 2016	Valores éticos frente a la corrupción	Dr. Oscar Diego Bautista, Investigador en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEM
5	09 de marzo de 2016	Comentarios al libro <i>Ejemplaridad pública</i> , de Javier Gomá	Dra. Martha E. Gómez Collado, Dr. Carlos González Domínguez y Mtra. Luz María Gómez Ordoñez profesores-investigadores en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM
6	10 de marzo de 2016	El papel del magistrado para la justicia en México	Lic. Alejandro Sosa Ortiz, Magistrado federal del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
7	10 de marzo de 2016	La justicia y sus diversas concepciones	Dr. Edgar Ramón Aguilera García, profesor-investigador en la Facultad de Derecho de la UAEM
8	11 de marzo de 2016	Los Derechos Humanos asociados al valor: respeto al entorno ambiental y cultural	Dra. María del Carmen Carmona Lara, profesora-investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
9	21 de abril de 2016	Presentación del Cuaderno núm. 18: <i>Componentes para un Sistema Nacional Anticorrupción desde un enfoque ético</i>	Dr. Oscar Diego Bautista, Investigador en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEM
10	26 de abril de 2016	Disciplina financiera y endeudamiento municipal ¿Incompatibles?	Dra. Ady Patricia Carrera Hernández, Presidenta de la Red de Investigadores en Gobiernos Locales Mexicanos, A. C.
11	31 de mayo de 2016	Presentación del Cuaderno núm. 19: <i>Medidas para prevenir y controlar la corrupción. El caso de Finlandia</i>	Mtro. Roy Eriksson, Embajador de Finlandia en México Dr. Oscar Diego Bautista, Investigador en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEM
12	20 de junio de 2016	Presentación del libro: <i>¿Qué querían que hiciera?</i>	Dr. Luis Astorga Almanza, profesor-investigador en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM
13	07 de julio de 2016	Poderes públicos, ciudadanía y democracia ¿Qué espera la ciudadanía de sus representantes y gobernantes?	Dr. José Fernández Santillán, profesor-investigador en la División de Humanidades y Ciencias Sociales del Tecnológico de Monterrey Campus Ciudad de México
14	14 de julio de 2016	Agenda 2030 y la cooperación internacional para el desarrollo territorial en México: retos y oportunidades de actuación	Mtra. Esther Ponce Adame, Directora General del Centro de Gestión y Cooperación Internacional para el Desarrollo
15	11 de agosto de 2016	Siete problemas de las instituciones	Dr. Benjamín Méndez Bahena, profesor-investigador en





Cons.	Fecha	Conferencia/Presentación	Ponente (s)/Comentarista(s)
		de las instituciones de gobierno en México	el Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional
16	22 de septiembre de 2016	Presentación del libro: <i>Poder para el maestro, poder para la escuela</i>	Mtro. Gilberto Guevara Niebla, Consejero del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
17	20 de octubre de 2016	Ética en la política	Coronel de infantería retirado Gustavo González Valdez
18	30 de noviembre de 2016	Alternancia y transparencia	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero del Instituto Nacional Electoral

Otros:

- ✓ Gestión de la página institucional de Facebook de la Contraloría: <https://www.facebook.com/ContraloriaOficial>, para difundir las actividades de la dependencia.
- ✓ Proyección de filmes sobre ética, responsabilidad y rendición de cuentas; el primer jueves de cada mes.





V. Coordinación Administrativa

Se planeó, organizó y realizó el suministro oportuno, de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos a las áreas que conforman la Contraloría. Así mismo se llevó a cabo el control de materiales, la actualización del inventario en el catálogo de bienes muebles, la gestión de recursos materiales, el control y registro de salida de vehículos, el control de personal, la gestión de asuntos de recursos humanos, la recepción, registro y distribución de documentos en la unidad de Oficialía de Partes y Correspondencia, en donde se recibieron, registraron y distribuyeron 12,469 documentos internos y externos.

Se dio seguimiento y control al presupuesto asignado, que para este año fue de \$ 4,804,7 ejerciéndose \$ 3,226,543 (67.15%), exceptuando el capítulo 1000 ya que es una partida centralizada.

Se administró el fondo revolvente de caja para viáticos del personal comisionado y se brindó apoyo logístico necesario para el funcionamiento de la Contraloría

Unidad de Notificadores

Asignación de rutas a notificadores	588
Notificación de documentos oficiales	13,723

De la Unidad de Notificaciones dependen tres servidores públicos, quienes cubren 12 rutas, que abarcan un total de 67 ayuntamientos, considerando dependencias y domicilios particulares, correspondientes a la jurisdicción de las oficinas centrales de la Contraloría del Poder Legislativo, documentos oficiales que generan y que consisten en: requerimientos de información previa y de documentación oficial, ratificaciones de quejas y denuncias, citatorios a Garantía de Audiencia, acuerdos de trámite, determinaciones, para desahogo de pruebas y resoluciones. También se notifican invitaciones a cursos y conferencias que organiza este Órgano de Control, Informes de Revisiones de Estructura Orgánica y Salarial de los Ayuntamientos así como entrega de Reconocimientos a servidores públicos por su participación, entre otras actividades.





VI. Secretaría Técnica

Se han realizado las funciones que establece en el artículo 15 fracción VI del Reglamento Interno de la Contraloría, se ha auxiliado al Contralor en la **revisión, seguimiento y ejecución de acuerdos internos** establecidos con directores y/o personal de esta Dependencia, así como en la **atención a denunciantes, quejosos y/o grupos de manifestantes**, cuando ha sido necesario.

Derivado de lo anterior, se han atendido entrevistas en ausencia del Contralor, se **agendaron fechas** para audiencia, o en su caso, se han turnado a la Unidad Administrativa correspondiente para su atención dentro del Poder Legislativo o a otras dependencias de otros poderes, organismos autónomos o ayuntamientos.

De igual manera, se **revisan los informes trimestrales** de actividades de la dependencia y de cada una de sus direcciones, departamentos y unidades administrativas.

Se integran los informes anuales por año legislativo y año fiscal con la documentación que provee cada una de las direcciones de área o unidad de trabajo.

Se mantuvo al día **la página Web** y se cumplió con la **actualización** de la información en el Sistema **Ipomex**.

En funciones de *Servidor Público Habilitado de la Contraloría*, para resolver las solicitudes de la Unidad de Información, se atendieron un total de **26**, de las cuales **una fue recurrida**, misma que fue ratificada; a la fecha no existe **ninguna pendiente por resolver**.





Conclusiones y recomendaciones

- 1) Año con año, informe tras informe, se continua observando que las quejas y denuncias no ceden, incluso se incrementan aquellas con contenido patrimonial, la lectura es que se requiere incrementar los controles internos y también externos.
- 2) Los órganos de control y de fiscalización cada vez tienen más trabajo y menos oportunidad de actuar, se vive una espiral creciente de ninguneo a la autoridad administrativa, por ello es urgente acortar los plazos ante la imposición de la sanción económica y su ejecución. Hace 10 años en este Poder Legislativo se extraviaron unos cheques, se impusieron sanciones apropiadas y hoy ya no se pierden, o al menos no los hemos detectado en las auditorías. También hace 13 en los diputados era común omitir su Manifestación de Bienes, hoy todos cumplen.
- 3) Se duplicaron los cursos para preparar en sus funciones a los integrantes de los ayuntamientos, sin embargo a pesar de haber recorrido un gran número de municipios con otras instituciones dedicadas a la preparación y actualización como lo son el IHAEM y el IAPEM, aún antes de ejercer el cargo, parece que rápidamente se les olvida cuál es su papel y qué prometieron para llegar al cargo. Es necesario incrementar las exposiciones en los ayuntamientos sobre su actividad y responsabilidad.
- 4) Aunque parezca un asunto menor es importante registrar que esta dependencia termina el año ejerciendo dos de cada tres pesos asignados, sin dejar de atender sus funciones, incluso algunas se incrementaron como es el caso de expedientes concluidos, los arqueos de caja, mayor número de cursos. El aumento del gasto se explica por la adquisición de seis vehículos (cinco para personal de notificaciones y uno para el Contralor).
- 5) La información aquí contenido es directamente generada en y por las direcciones de la institución, y desde luego a todo aquel que la solicite le será entregada sin más límites que los que la ley ordene. Imperativo ético y responsabilidad son los elementos que nos hacen ponerla a su disposición, pues consideramos incluye lo necesario para poder ser confrontada con la realidad que se vive en esta institución. Es verdad que en este mas de corrupción parece poco lo que hacemos, peor sería no hacerlo. No es este el espacio ni su servidor el autorizado para hacerlo, pero consideramos que hemos puesto nuestro mejor esfuerzo haciendo lo que nos toca, sin caer en las tentaciones materiales e inmateriales que con frecuencia se nos presentan.





Fuentes de información

1. Dirección de Responsabilidades Administrativas, responsable: Eduardo Salgado Pedraza.
2. Dirección de Situación Patrimonial, responsable: Naím Franco Saucedo.
3. Dirección de Auditoría Interna, responsable: Ulises Torres Hernández.
4. Dirección de Vinculación Municipal, responsable: Sergio Prudencio Carvajal.
5. Coordinación Administrativo, responsable: Esiquio López Trevilla.
6. Secretaría Técnica, responsable: María Teresa de Jesús Cruz Camarena.

Sistematización y revisión: Victorino Barrios Dávalos, Contralor del Poder Legislativo.

